

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

312

DECRETO 48/1992, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la disolución de la agrupación entre los Municipios de Arnedillo y Préjano, y la constitución de otra entre los de Arnedillo, Enciso, Munilla y Zarzosa, para sostener un puesto único de Secretaría y uno de Auxiliar de Administración General.

De conformidad con lo previsto en la Ley 2/1989, de 23 de mayo, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se regula el procedimiento de agrupación de Municipios para el sostenimiento en común del personal al servicio de las Corporaciones Locales, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha instruido un expediente conjunto para la disolución de la agrupación entre los Municipios de Arnedillo y Préjano, para sostenimiento de Secretaría en común, y para la constitución de una nueva agrupación entre los Municipios de Arnedillo, Enciso, Munilla y Zarzosa, para sostener un puesto único de Secretaría y uno de Auxiliar de Administración General.

Consta en el expediente el cumplimiento del trámite preceptivo de audiencia a los Ayuntamientos afectados y la incorporación de los informes generales, según lo dispuesto en la mencionada Ley 2/1989.

Por ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 26 de noviembre de 1992, acuerda aprobar el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.º Se aprueba la disolución de la agrupación existente entre los Municipios de Arnedillo y Préjano, para sostenimiento de Secretaría en común.

Art. 2.º Se aprueba la constitución de una agrupación entre los Municipios de Arnedillo, Enciso, Munilla y Zarzosa, para sostener un puesto único de Secretaría y uno de Auxiliar de Administración General.

La nueva agrupación se regirá por los Estatutos, cuyo texto forma parte del expediente de constitución, y por las demás disposiciones legales que sean aplicables en cada momento.

Logroño, 26 de noviembre de 1992.—El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

UNIVERSIDADES

313

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (primer ciclo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez aprobado por la Comisión Gestora, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de 28 de septiembre de 1992, esta Presidencia ha resuelto publicar el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (primer ciclo), que queda estructurado tal y como consta en los anexos, y con vigencia a partir del curso 92-93.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Campos García.